



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN nº10/2023

Larraintzar, Ultzama, a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

D. EKAITZ ASTIZ MARTÍNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Convocatoria para la constitución de una relación de personas aspirantes para la contratación temporal como trabajador/a familiar mediante concurso-oposición.

Acuerdo final de la Convocatoria y aprobación de la lista resultante.

- .- Vistas las incidencias que vienen ocurriendo a la hora del funcionamiento del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) de la Mancomunidad debidas a las situaciones de baja del actual personal, a la necesidad de cubrir con personal externo los periodos de vacaciones así como a que en periodos puntuales es preciso reforzar la plantilla existente ante la obligación de tener que dar servicio a un mayor número de hogares.
- .- Visto por ello la conveniencia, incluso necesidad, de contar con una relación de personas aspirantes para la contratación temporal como trabajador/a familiar al objeto de cubrir estas nuevas contrataciones puntuales de manera ágil y rápida.
- .- Visto que en los años anteriores se han celebrado pruebas selectivas para poder contar con esta lista de personas aspirantes, si bien las listas resultantes se han quedado desactualizadas por el paso del tiempo, no existiendo ahora personas disponibles.
- .- Visto que de acuerdo con el contenido del apartado g), del epígrafe 1, del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local resulta que es la Alcaldía (Presidencia en este caso) el órgano competente para la aprobación de las convocatorias de bases para la contratación de los puestos de trabajo que vienen incluidos en la Plantilla Orgánica.
- .- Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 113/85, de 5 de junio, los procedimientos de selección temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.
- .- Visto el contenido del acuerdo de la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad, adoptado en fecha de 22 de febrero de 2023, por el que se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la “Convocatoria para la constitución de una relación de personas aspirantes para la contratación temporal como trabajador/a familiar mediante concurso-oposición” al servicio de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama, y proceder al desarrollo y tramitación de la misma.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad.

Enviar copia del presente acuerdo y de la Convocatoria a los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Ultzama para su publicación en sus respectivos tableros de anuncios y páginas web.



TERCERO.- Realizar y llevar al efecto las pruebas de selección previstas en dicha Convocatoria y, una vez finalizadas las mismas, aprobar la lista de personas aspirantes resultante ordenada según la puntuación obtenida por cada una de ellas.”

.- Vista la documentación de la que consta el expediente administrativo y el resultado de las pruebas celebradas al efecto: actas, cuadros, en formato Excel, etc.,..., y en particular el contenido del **Acta de Puntuación Final donde se recoge la Lista Resultante del Concurso Oposición** elaborada por el Tribunal Calificador.

.- De conformidad con el contenido de los preceptos aplicables del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de fecha de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en relación con lo establecido en los artículos 233 y 236.-1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en el artículo 22.-2 -i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **el órgano competente para aprobar la presente Convocatoria es la Alcaldía del Ayuntamiento (en este caso la Presidencia de la Mancomunidad)** ya que la misma está prevista y aprobada en la Oferta Pública de Empleo 2023 aprobada en su momento por el Pleno (Asamblea de vocales).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **Lista Resultante** al objeto de la futura contratación temporal para cubrir el puesto de trabajo de Trabajadora Familiar para la Mancomunidad, en los términos establecidos en la Convocatoria aprobada.

| VALORACIÓN TOTAL CONCURSO-OPOSICION | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|---------------------|------------|
| | VALORACIÓN 1º EJERCICIO (TEÓRICO) | VALORACIÓN 2º EJERCICIO (PRÁCTICO) | VALORACIÓN CONCURSO) | TOTAL VALORACIÓN | PUESTO Nº: |
| NOMBRES/IZENAK | | | | | |
| ELIZONDO BARBERENA, AMAIA | 21,00 | 28,00 | 1,78 | 50,78 | 6º |
| IRAGUI OLLO, Mª. VIRGINIA | 27,00 | 34,00 | 20 | 81,00 | 1º |
| IRASTORZA DORRONSORO, ITZIAR | 21,00 | 30,25 | 3,19 | 54,44 | 5º |
| IRIBARREN CIAURRIZ, MAITANE | 27,00 | 28,00 | 3,85 | 58,85 | 4º |
| JAUREGUI ODRIUZOLA, LAIDA | 27,00 | 38,50 | 7,87 | 73,37 | 2º |
| VILLEGAS RIVAS, BLANCA ESTHER | 27,00 | 41,50 | 1,50 | 70,00 | 3º |

Las personas aspirantes aprobadas podrán ser llamadas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, y demás normativa de aplicación.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larrainzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

SEGUNDO.- Notificar de forma fehaciente el contenido de la presente Resolución a todas las personas aspirantes incluidas en la Lista Resultante del Concurso-Oposición y publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama.

TERCERO.- Someter el contenido de la presente Resolución a su ratificación por la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.

Ekaitz Astiz Martínez

Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de la Zona de Ultzama

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.